PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO

<u>Versión que subsana Observaciones formuladas en Res. Ex. N° 5</u> <u>Proyecto Piscicultura Cocule</u>

ROL D-49-2019

11 de septiembre de 2019

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE	LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS
IDENTIFICADOR DEL HECHO	1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Construcción de una obra no autorizada en la zona de inundación del proyecto, consistente en un pretil de contención de grandes dimensiones, construido con material de escarpe y sin condiciones básicas de estabilización y seguridad.
NORMATIVA PERTINENTE	Adenda N° 3: "1. Permisos Ambientales Sectoriales Pregunta Respecto del Permiso Ambiental contenido en el artículo 106º del Reglamento del D.S. 95/2001. 1. En consideración a la envergadura de la obra de relleno y nivelación, necesaria para evitar inundaciones a las instalaciones de la piscicultura, en todos los periodos de retorno, se solicita al proponente complementar los antecedentes técnicos presentados, respecto de: - Describir en detalle la etapa de construcción, operación y abandono de la obra de relleno y nivelación propuesta. - Incluir Planes de Manejo Ambiental para evitar la contaminación de las aguas del río Bueno, a implementar, durante la construcción, operación y abandono de la obra descrita, incluyendo elementos anexos, si los hubiere, tales como botaderos, o escombreras, empréstitos, planta de producción de materiales, entre otras. Dichos planes deberán y señalar a lo menos, plazos de ejecución, acciones preventivas y de contingencia a realizar, responsables, entre otros. Respuesta 1. En consideración a la envergadura de la obra de relleno y nivelación, necesaria para evitar inundaciones a las instalaciones de la piscicultura, en todos los periodos de retorno, se solicita al proponente complementar los antecedentes técnicos presentados, respecto de: - Describir en detalle la etapa de construcción, operación y abandono de la obra de relleno y nivelación propuesta.
	RESPUESTA: Las etapas de construcción, operación y abandono de las obras están descritas en la DIA a partir del capítulo 2.4.2, una de las etapas corresponde al relleno y nivelación de la plataforma. Además, en el anexo 10.4 de la misma se presenta "Memoria de Ingeniería, Memoria de Modificación de Cauce". Finalmente, en Capítulo 5.6 se presenta el PAS 106 correspondiente a la modificación de cauce.

Es necesario recalcar y aclarar que las obras de relleno y nivelación se encuentran alejadas de la ribera del río en promedio a 75 metros. En la ribera del río existe un pretil natural de contención, conformado por una pequeña elevación del terreno, árboles y vegetación ya existentes, cuyo nivel evita que, en crecidas naturales normales, el agua del río ingrese al predio. De acuerdo a los estudios de crecidas y la topografía del terreno, están identificados los sectores por los cuales eventualmente podría ingresar agua al predio, en un periodo de retorno alto, y estas son un par de pequeñas depresiones del pretil natural mencionado anteriormente.

De esta manera una de las primeras faenas previas al relleno y nivelación del terreno, será el reforzar, nivelar y compactar este pretil natural, especialmente en las zonas de las depresiones identificadas, de tal manera de evitar la entrada y salida del agua hacia y desde el proyecto. Estos refuerzos se realizarán con material cuya granulometría evite la contaminación y turbiedad del río en caso de crecida repentina.

Adicionalmente a lo anterior, se puede señalar que, para las obras de nivelación y relleno, se contempla realizar un escarpe de aproximadamente 50 cm de espesor, en el sector de los caminos de circulación, de modo de poder transitar durante la construcción del proyecto. Luego de ello se procederá a escarpar la zona de la plataforma, en el mismo espesor y en paralelo se irán realizando rellenos para conformar las áreas verdes. Los escarpes señalados, serán rellenados con material granular según lo indicado en planos y especificaciones, descritos en la memoria técnica del anexo 10.4, de la DIA, para el caso de la plataforma. Y de acuerdo a recomendaciones del manual de carreteras para el caso de los caminos.

El material que se usará para el relleno y construcción de caminos y plataforma provendrá de un pozo de lastre que se encuentra al interior del fundo Santa Gema, distante a 1,8 km del lugar en el que estará el proyecto. En los caminos para las vías de circulación que se usarán durante la construcción y operación del proyecto y en la construcción de la plataforma, el material será colocado en capas de espesor medio 20 cm, con una compactación al menos del 90% PM. Para controlar el nivel de compactación se realizarán ensayos de densidad cada 400 m2 de relleno, tanto en plataforma como en caminos.

Como se señaló en la DIA y en Adendas 1 y 2, todo el material de suelo orgánico segregado, obtenido de la remoción de suelo correspondiente a las obras de construcción, específicamente por escarpe de caminos y plataforma, será destinado a nivelar el sector de áreas verdes aledaño a la ribera del río, que equivale a un área de 1,6 Há.

Para la etapa de operación no se contemplan otras obras, salvo la revisión y mantención de lo construido. [...]

- Incluir Planes de Manejo Ambiental para evitar la contaminación de las aguas del río Bueno, a implementar durante la construcción, operación y abandono de la obra descrita, incluyendo elementos anexos, sí los hubiere, tales como botaderos, o escombreras, empréstitos, planta de producción de materiales, entre otras. Dichos planes deberán señalar a lo menos, plazos de ejecución, acciones preventivas y de contingencia a realizar, responsables, entre otros.

RESPUESTA: El inicio de la construcción del escarpe y relleno, se programará en época estival o de baja pluviometría a fin de evitar la contaminación del Río Bueno por lavado y escurrimiento desde el proyecto hacia el río. Adicionalmente existe un área natural

(área verde de 1,6 hás.) entre el río y la plataforma del relleno, que eventualmente servirá de contención y decantación de posible material de lavado ante una lluvia fuerte. [...] Los trabajos de escarpe, nivelación relleno y compactación, serán realizados por la empresa constructora autorizada, a la cual se le adjudique el proyecto, la que deberá regirse por los cálculos de topografía e ingenieriles propuestos para el proyecto. La responsabilidad de la correcta ejecución de las obras recaerá en los profesionales y técnicos, especialistas en cada área (Ingenieros, Topógrafos, Constructores, Arquitectos, etc.). Más allá de esto el titular también asume su responsabilidad, en la permanente revisión y supervisión de lo proyectado, calculado y estipulado en los contratos de construcción." Si bien existía un acopio de material de escarpe a la fecha de la fiscalización, éste no produjo efectos negativos, toda vez que (i) su disposición no aumento el nivel de emisiones atmosféricas por sobre lo autorizado en la RCA del proyecto; (ii) el referido material corresponde a tierra fértil del mismo predio, la que fue acumulada para luego ser dispuesta en las áreas verdes del terreno y por tanto, al no ser un material exógeno del sitio no tenía la capacidad de alterar la calidad del suelo del lugar; (iii) en su disposición no fue afectada vegetación, y; (iv) no se verificó un desplazamiento de material, dada la inexistencia de crecidas del río. Respecto a los posibles efectos negativos sobre los trabajadores del proyecto, éstos deben ser descartados ya que los trabajos se realizaban en la parte posterior del predio, no existiendo actividades ni tránsito de personas desde el acopio de material hacia la DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS ribera del río. PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE Por su parte, en cuanto a la comunidad colindante, ésta no se vio afectada por el acopio de este material, dado que no hubo **EFECTOS NEGATIVOS** deslizamientos de ningún tipo. Por último, respecto al valor paisajístico de la zona tampoco se produjeron efectos negativos, toda vez que, además de estar cubierto por una línea de árboles que impedían su vista, el material acumulado rápidamente fue cubierto de manera natural por una capa de pasto lo que permitió que se mimetizara con el entorno. En el Anexo 1.5, se presenta un informe que permite dar cuenta que los efectos que la empresa descarta no fueron generados, que considera explicaciones contenidas en la RCA del proyecto y registros fotográficos del estado del acopio tomados con dron de distintos sobrevuelos realizados en el sector. FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y Sin perjuicio de lo anterior (inexistencia de efectos negativos), efectivamente existe un riesgo remanente asociado a una potencial REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN crecida del río. Respecto a dicho riesgo remanente, las acciones por ejecutar que se presentan asociadas a este cargo tienen por EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER finalidad precisamente eliminar cualquier riesgo remanente que pudiera existir con motivo de la referida acumulación de material **ELIMINADOS** de escarpe.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Dar cumplimiento a lo dispuesto en el considerando 6.5 de la RCA N° 26/2014 en cuanto a asegurar la protección de la ribera del río, en este caso en particular ante el riesgo de deslizamientos de material de escarpe, mediante acciones fundamentadas técnicamente por especialistas del área forestal.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTI FICAD OR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENT ACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	
	Acción			Reporte inicial		
	No aplica.					
	Forma de implementación					
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTI FICAD OR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
	No aplica.	No aplica.		No aplica.		No hay.
No				Reportes de avance		,
aplica.			No aplica.		=	Acción alternativa,
	Forma de Implementación	No aplica.		No aplica.		implicancias y
		·		·		gestiones asociadas
						al impedimento

	T	I		1	1	ı	T
	No aplica.				Reporte final No aplica		No aplica.
2.2.3 A	CCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR						l
Incluir	todas las acciones no iniciadas por ejecu	utar a partir de la a _l	probación de	l Programa.			
N° IDENTI FICAD OR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICAD	ORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	Acción				Reportes de avance		Impedimentos
	Construir un tabique en la base del acopio de escarpe, que cumpla la función de sostener el material y evitar el deslizamiento de éste.	Fecha de inicio: 30 días a partir de la notificación de la Aprobación del PdC.		e un tabique de contención de altura, de 400 m de largo,	Contrato u orden de compra en el que se encarga la implementación de la acción a proveedor especialista. Registro fotográfico fechado y georreferenciado (en coordenadas UTM, Datum WGS 84, Huso18) del proceso de implementación del tabique.		No aplica
1	Forma de Implementación	Fecha de término : 60 días desde la		largo de la base del acopio de	Reporte Final	\$11.470	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Se construirá un tabique de contención de madera con polines impregnados de 3 a 4 pulgadas, con geotextil en su cara interior (para retención y control de sedimentos). En cualquier caso, el acopio de tierra no excederá la mitad de la altura del tabique, el que tendrá una altura de 70 cm. Será construido con madera de pino impregnada. Los estacones	notificación de la Aprobación del PdC.			Informe final al término de la implementación del Programa de Cumplimiento, que dé cuenta de la implementación de tabique con su respectivo registro fotográfico fechado y georreferenciado (en coordenadas UTM, Datum WGS 84, Huso18). En este		No aplica.

	estarán distanciados a 1,2 m, y enterrados 50 cm, previo tratamiento con carbonileo en la punta que irá enterrada. Se dejará 10 cm pintados sobre el suelo para dar una mayor resistencia a la barrera física. Los travesaños irán amarrados con alambre para evitar la perforación de estos y así poder darle mayor durabilidad a la madera. Esto permitirá además sostener el geotextil. Su ubicación será a 7 m desde el pie actual del talud. Si bien el tabique estará ubicado dentro de la franja buffer de 30 m desde la orilla del rio, no intervendrá la vegetación arbustiva, sino que solo cubrirá sector de pastizal, el que posteriormente será nuevamente sembrado para retomar y potenciar su condición. Mayores antecedentes de la implementación de esta medida se adjuntan en la Propuesta Técnica, Anexo 1.1 desde la página 08 a la página 12 y en la propuesta económica (Anexo 1.2).			informe se incorporará y analizará de forma integrada los antecedentes de los respectivos reportes de avance y se remitirán según corresponda los antecedentes que justifiquen los costos incurridos.		
N° IDENTI FICAD OR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	Acción	Fecha de inicio:		Reportes de avance		Impedimentos
2	Reperfilamiento del acopio de material de escarpe, disminuyendo con esto su altura y pendiente de éste.	60 días a partir	Acopio de escarpe reperfilado con altura aproximada de 2 m y pendiente aproximada de 18,5°.		\$6.845	No hay.

	Fecha de	Registro fotográfico	
	término: 90 días	fechado y georreferenciado	
	desde la	(en coordenadas UTM,	
	notificación de la	Datum WGS 84, Huso18) del	
	Aprobación del	nuevo perfil del material de	
	PdC.	escarpe.	
		Informe mensual elaborado	
		en conjunto con el	
		proveedor especialista	
		seleccionado y que	
		implementará las acciones,	
		dando cuenta del estado de	
		ejecución y del	
		cumplimiento de las	
		condiciones establecidas en	
		el ítem <i>forma de</i>	
		implementación.	
Forma de Implementación		Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
Actualmente la altura del acopio de		Informe final al término de	
escarpe varía entre los 3 a 3,5 m, según			
topografía que se adjunta en Anexo N°		la implementación del	
1.3 (la que a su vez servirá de base de		Programa de Cumplimiento, que dé cuenta de la	
comparación para evaluación de la			
implementación).		inclinación y reperfilamiento definitivo	
		del sector intervenido,	
Parte del material será dispuesto en la		considerando	
zona inmediatamente contigua al		levantamiento topográfico	No aplica.
talud del acopio actual, a modo de		final. En este informe se	
"relleno", y será conformado para que		incorporará y analizará de	
quede con una pendiente máxima		forma integrada los	
aproximada de 30%, (18,5°), utilizando		antecedentes del informe	
como máximo 15 m de base del acopio		mensual y se remitirán	
de escarpe resultante, dejando la zona		según corresponda los	
más cercana al rio intacta. Esta			
disminución de la pendiente		antecedentes que	

	minimizará el riesgo de desmoronamiento y de erosión por arrastre (Iluvia) favoreciendo el establecimiento de vegetación. Si bien el reperfilamiento del material de escarpe estará ubicado dentro de la franja buffer de 30 m desde la orilla del				justifiquen incurridos.	los costos		
	rio, no intervendrá la vegetación arbustiva, sino que solo cubrirá sector de pastizal, el que posteriormente será nuevamente sembrado para retomar y potenciar su condición. Esta acción cumple lo establecido en la adenda 3 en donde se refiere al PAS 160, indicando que el material de escarpe superficial será utilizado en el							
	relleno de las áreas verdes a establecer. Se llevará control estricto sobre las horas máquina, y los lugares de trabajo y desplazamiento, de modo de evitar cualquier posible alteración fuera de la zona a intervenir. Se realizará verificación de la pendiente final con topografía, de modo de corregir de							
	manera inmediata en caso de detectar posible desviación. Mayores antecedentes de la implementación de esta medida se adjunta en el Anexo 1.1, desde la página 8 a la 9; y desde la página 11 a la 12 y en la propuesta económica (Anexo 1.2).							
N° IDENTI	DESCRIPCIÓN	PLAZO D EJECUCIÓN	INDICAL	OORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE V	VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES

FICAD						
OR						
<u> </u>	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
				Contrato u orden de compra en el que se encarga la implementación de la acción a proveedor especialista.		
	Siembra de vegetación en el acopio reperfilado (medida para control de erosión).	Fecha de inicio: 90 días a partir de la fecha de notificación de la		Registro fotográfico fechado y georreferenciado (en coordenadas UTM, Datum WGS 84, Huso18) de la siembra realizada en el acopio de escarpe reperfilado.		No Aplica.
3	Forma de implementación	Aprobación del PdC. Fecha de	Siembra de vegetación en una superficie aproximada de 1 hectárea.	Reporte Final	\$3.953	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Una vez que se haya reperfilado el acopio de escarpe, se procederá a la siembra directa de semillas de gramíneas y leguminosas (pasto y trébol) sobre toda la superficie del talud reperfilado, designada como "área verde", de una superficie estimada de 1 há. La siembra se realizará al voleo, de manera manual. Simultáneamente se aplicará un fertilizante. La dosis de semilla será de 100 kg de mezcla mínimo por hectárea, cantidad que supera a los 25 kg /ha que se utilizan para una pradera normal. De esta	término: 150 días desde la notificación de la Aprobación del PdC.		Informe final al término de la implementación del Programa de Cumplimiento, que dé cuenta de la siembra de vegetación en el acopio reperfilado, y las actividades de seguimiento y resiembra de ser necesario. En este informe se incorporará y analizará de forma integrada los antecedentes de los respectivos reportes de avance y se remitirán según corresponda los antecedentes que		No Aplica.

forma se buscará garantizar la	justifiquen los costos
germinación y cubrimiento de toda la	incurridos.
superficie sembrada.	
En función de la fecha final de	
implementación (sujeto a la	
aprobación del PdC) se considerará, en	
temporada estival (entre los meses de	
diciembre a marzo), el riego una vez a	
la semana de toda la superficie	
sembrada. Esto se realizará con	
camiones aljibe y de manera manual,	
con motobombas o sistema de riego	
portátil. En caso de presentarse lluvias,	
el riego no será requerido.	
Se considerará el éxito de las	
actividades a realizar, de cumplir con la	
siembra de cobertura vegetal en el	
100% de la superficie considerada, así	
como de la sobrevivencia de por lo	
menos el 80% de la siembra terminado	
el primer año.	
Esta propuesta considera 3 visitas	
posteriores a la ejecución, de modo de	
ir monitoreando el desarrollo de la	
vegetación, y tomar las acciones	
preventivas y/o correctivas que	
corresponda. Estas visitas serán	
realizadas 30 días después de	
terminadas las actividades.	
Mayores antecedentes de la	
implementación de esta medida se	
adjunta en Anexo 1.1 , desde la página	
3 a la 4; y desde la página 12 a la 13 y	
en la propuesta económica (Anexo	
1.2).	

N° IDENTI FICAD OR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	Re-aplicación de siembra en los supuestos indicados	Fecha de inicio : 150 días a partir de la fecha de		Informes de seguimiento y avance mensuales elaborados en conjunto con el proveedor especialista seleccionado y que implementará las acciones, dando cuenta del estado de ejecución y del cumplimiento de las condiciones establecidas en el ítem forma de implementación de la Acción N° 3.		No Aplica.
4	Forma de implementación	notificación de la Aprobación del PdC.	Verificación de visitas de inspección	Reporte Final	\$1.863	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Se considerará resiembra en caso de que sea necesario, según el monitoreo del primer año desde realizada la siembra explicada en la Acción N° 3 Mayores antecedentes de la implementación de esta medida se adjunta en Anexo 1.1 , desde la página 3 a la 4; y desde la página 12 a la 13 y en la propuesta económica (Anexo 1.2).	Fecha de término: Hasta completar ejecución del PdC.	Re-aplicación de siembra cuando proceda	Informe final al término de la implementación del Programa de Cumplimiento, que dé cuenta de la siembra de vegetación en el acopio reperfilado y de su potencial resiembra, En este informe se incorporará y analizará de forma integrada los antecedentes de los respectivos reportes de avance y se remitirán según corresponda los antecedentes que justifiquen los costos incurridos.		No Aplica.

N° IDENT FICAE OR	I DESCRIBCIONI	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
5	Forestación del área.	Fecha de inicio: 240 días a partir de la fecha de notificación de la Aprobación del PdC. Fecha de término: 360 días desde la notificación de la Aprobación del PdC.	1,17 hectáreas de plantación, con una densidad de 2.500 plantas/hectárea.	Contrato u orden de compra en el que se encarga la implementación de la acción a proveedor especialista. Registro fotográfico fechado y georreferenciado (en coordenadas UTM, Datum WGS 84, Huso18) de la forestación realizada en el área definida. Informes de seguimiento y avance mensuales elaborados en conjunto con el proveedor especialista seleccionado y que implementará las acciones, dando cuenta del estado de ejecución y del cumplimiento de las condiciones establecidas en el ítem forma de implementación. Comprobante de adquisición de árboles desde vivero autorizado, con registro SAG. Facturación de compra de agua, en el caso que el riego sea necesario.	\$13.645	No aplica.

Forma de Implementación
Esta actividad consistirá en plantar árboles tanto sobre la superficie del acopio reperfilado, como en la zona buffer. Se propone un espaciamiento mínimo de 2 x 2 m, por lo que la densidad final será de 2.500 plantas /há. Se privilegia la selección de especies nativas, adaptadas a zonas de alta humedad, como las Mirtáceas (arrayan, luma, pitra, meli) entre otras. Estas especies pueden ser manejadas en su altura, y no presentarán inconvenientes en ser plantadas sobre el material acopiado, lo que suma superficie al bosque a establecer. Se plantará además árboles de crecimiento más rápido, como Coigüe, Roble y Notro, especies nativas presentes en la zona como Maitén y Boldo. Se respetará lo indicado en la RCA, respecto de la colocación de una doble hilera de coigüe y álamo. Esta actividad se considera como una mejora al área aledaña al rio, y no una intervención, ya que las raíces aportan sostén al suelo en caso de inundación. La plantación por establecer considera además la instalación de protectores anti-conejos a cada planta, un tutor y fertilización al establecimiento, además de la confección de una "tasa"

alrededor de la planta, en donde se			
eliminará mecánicamente el pasto que			
pueda competir con el árbol, evitando			
el uso de agroquímicos (30 cm x 30			
cm).			
Citi).			
Idealmente se debe plantar en la			
temporada adecuada, que			
corresponde a los meses de mayo a			
agosto. En fechas diferentes, se debe			
considerar necesariamente el riego.			
consideral flecesariamente el flego.			
Las plantas tendrán una altura mínima			
de 1 m, deberán ser vigorosas y con			
=			
una buena proporción de raíces. Es			
posible variar esta condición en			
función de la disponibilidad de plantas,			
y de una evaluación de su viabilidad en			
terreno.			
Una vez ejecutada la plantación, se			
realizará un muestreo de control, en			
que se chequeará la densidad final y la			
proporcionalidad de las especies			
plantadas. Este registro permitirá			
hacer las comparaciones con futuras			
mediciones, para determinar			
sobrevivencia y crecimiento.			
La superficie que ira cubierta de			
árboles alcanzará las 1,17 há, ya que se			
descuentan las zonas de obras civiles			
proyectadas.			
Como indicador de éxito, al año 0 se			
espera tener el 100% de la superficie			
plantada, con la densidad y especies			
definidas. La sobrevivencia mínima			
requerida es de un 80% de las plantas			

	vivas al año 1. Esto se verificará con un muestreo, de modo de calcular la mortalidad, y reponer las plantas muertas para alcanzar el mínimo indicado. Esto además permitirá planificar actividades complementarias como control de malezas y/o fertilización, además de verificar el desarrollo y estado sanitario de las plantas, entre otras. Se aclara que los postes y cableados existentes actualmente en el acopio de escape, se mantendrán en su lugar y no sufrirán modificaciones durante la ejecución de las acciones a implementar, por lo que esta acción no intervendrá con el desarrollo de las medidas propuestas. Mayores antecedentes de la implementación de esta medida se adjuntan Anexo 1.1, desde la página 4 a la 8, y desde la página 13 a la 15 y en la propuesta económica (Anexo 1.2).					
N° IDENTI FICAD OR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
6	Reforzamiento del pretil natural del Río Bueno.	Fecha de inicio: 30 días a partir de la fecha de notificación de la Aprobación del PdC.	Reforzamiento de pretil natural a una distancia mínima de 2 metros desde el rio hasta alcanzar una cota de coronamiento del relleno idéntica al terreno natural a los costados de la depresión.	Contrato u orden de compra en el que se encarga la implementación de la acción a proveedor especialista. Registro fotográfico fechado y georreferenciado (en coordenadas UTM,	\$1.500	No aplica.

		Datum WGS 84, Huso18) del	
	Fecha de	pretil natural previo y	
	término:	posterior al inicio de la	
	60 días desde la	implementación de las	
	notificación de la	medidas.	
	Aprobación del		
	PdC.	Informe mensual (al	
		término de la acción	
		ejecutada) elaborado en	
		conjunto con el proveedor	
		especialista seleccionado y	
		que implementará las	
		acciones, dando cuenta del	
		cumplimiento de las	
		condiciones establecidas en	
		el ítem <i>forma de</i>	
		implementación.	
			Acción alternativ
Forma de Implementación		Reporte Final	implicancias y
Torria de implementación		Reporterman	gestiones asocia
			al impedimento
Se rellenará el único sitio de entrada			
de agua (de los 2 identificados en la			
evaluación ambiental), que se			
encuentra al interior del predio de		Informe final al término de	
propiedad del titular, donde se		la implementación del	
instalará una primera capa de material		Programa de Cumplimiento,	
tipo bolones de entre 30 a 40 cms		que dé cuenta del	
		reforzamiento del pretil	No online
como reforzamiento. Dicha capa se			No aplica.
como reforzamiento. Dicha capa se colocará directamente sobre la capa		natural y se remitirán según	
•		natural y se remitirán según corresponda los	
colocará directamente sobre la capa		corresponda los antecedentes que	
colocará directamente sobre la capa vegetal de modo que está trabaje		corresponda los antecedentes que justifiquen los costos	
colocará directamente sobre la capa vegetal de modo que está trabaje como un geotextil natural,		corresponda los antecedentes que	
colocará directamente sobre la capa vegetal de modo que está trabaje como un geotextil natural, manteniendo una distancia al borde		corresponda los antecedentes que justifiquen los costos	
colocará directamente sobre la capa vegetal de modo que está trabaje como un geotextil natural, manteniendo una distancia al borde del río de mínimo 2 metros de		corresponda los antecedentes que justifiquen los costos	

	 	,	
lones se deberá colocar un material			
o Relleno Estructural especificado			
el Manual de Carreteras de la			
ección de Vialidad del Ministerio de			
ras Públicas.			
emás de los requisitos anteriores, el			
iterial deberá cumplir con un			
quivalente de arena" de mínimo			
%, determinado según Método			
scrito en 8.202.9 del Manual de			
rreteras Volumen 8. El relleno			
ructural deberá colocarse en capas			
rizontales uniformes, cuyo espesor			
mpactado no deberá exceder de 20			
cada una. Además, deberá			
mpactarse en todo su espesor hasta			
anzar como mínimo 95% de la			
ACS, determinada según el Método			
.02.7 del MC-V8 u 80% de la			
nsidad Relativa (DR), según el			
étodo 8.102.8 del MC-V8.			
relleno se realizará hasta alcanzar			
a cota de coronamiento del relleno			
entica al terreno natural a los			
stados de la depresión. Con lo			
terior, se espera conseguir un			
leno altamente compactado			
anzando densidades de hasta el			
% DMCS. Además, la alta vegetación			
el entorno provocará que con el			
mpo este relleno cuente con			
getación o pequeño pastizal sobre			
que consolidará aún más el relleno.			
r otro lado, la granulometría, alto			
rel de compactación que se puede			

	alcanzar y tipo de material (libre de material orgánico), cumple con los requisitos para evitar la contaminación y turbiedad del río en caso de crecidas. Mayores antecedentes de la implementación de esta medida se adjuntan en propuesta técnica en Anexo 1.4.					
N° IDENTI FICAD OR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	Acción			Reportes de avance	Costos estimados	Impedimentos
7	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el PdC.	Durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento.	Comprobantes electrónicos generados por el sistema digital de la SMA.	No aplica.	No aplica.	Se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PDC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará			No aplica.		Aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales

	el PDC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento, según se corresponda con las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el PDC.					no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otra prueba que acredite dicha situación. Entrega de los reportes y medios de verificación a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
N° IDENTI FICAD OR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	Acción			Reportes de avance	Costos estimados	Impedimentos
8	Seguimiento de estabilización de obras	Durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento.	Efectuar monitoreo mensual de la implementación de la Acción N° 1	Informes de seguimiento y avance mensuales elaborados en conjunto con el proveedor especialista seleccionado y que implementará las acciones, dando cuenta del estado de ejecución y del cumplimiento de las condiciones establecidas en el ítem forma de implementación de la Acción N° 1	\$545	No aplica
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y

			gestiones asociadas al impedimento
Desde el momento de la ejecución de la Acción N° 1 se realizará un monitoreo mensual (se incluirá en informes de seguimiento) sobre el estado del tabique y la estabilización de las obras. Se considerará el eventual reemplazo de las piezas en caso de que algunas de ellas sufran algún tipo de daño.		Informe final al término de la implementación del Programa de Cumplimiento, de la implementación correcta de la Acción N° 1	No aplica

N° IDENTI FICAD OR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	
No aplica.	No aplica. Forma de implementación	No aplica.	No aplica.		No aplica. Reporte final	No aplica.	
	No aplica.				No aplica.		

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE	LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS				
IDENTIFICADOR DEL HECHO	2				
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Humectación discontinua de caminos y falta de encarpado de camiones.				
NORMATIVA PERTINENTE	Considerando 3.7.1, letra a), RCA Nº26/2014. "Generación de Emisiones atmosféricas. Etapa de Construcción. [] De igual modo, se implementarán las siguientes medidas a fin de minimizar las emisiones que puedan dar origen a material particulado: Transporte de materiales para la construcción previamente humedecidos, en camiones encarpados con lona hermética, impermeable y sujeta a la carrocería que impida el escurrimiento de los mismos y la fuga de polvo durante el transporte. Ejecución de los movimientos de tierra y excavaciones humedeciendo previamente la superficie del suelo. Humectación periódica de aquellos materiales que puedan desprender polvo." Considerando 6.1, RCA N°26/2014. "[] También, es posible inferir que los impactos generados por el material en suspensión debido al tránsito asociado al proyecto (etapa de construcción de 11 meses), no generan riesgos para la salud de la población, considerando que no son significativos, y que el titular ha comprometido la humectación de caminos durante la fase de construcción del proyecto."				
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Con motivo del hecho infraccional identificado sin perjuicio que se generó un aumento marginal de material particulado aportado por el proyecto, no se considera como un efecto negativo generado por la infracción dado que (i) su bajísima magnitud; (ii) en el área de influencia del proyecto no se evidenciaron impactos negativos. En el Anexo 1.5 , se presenta un informe que permite dar cuenta que los efectos que la empresa descarta no fueron generados, que considera explicaciones contenidas en la RCA del proyecto y registros fotográficos del estado del acopio tomados con dron de distintos sobrevuelos realizados en el sector.				
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	El aumento marginal de material particulado será mitigado por medio de las acciones por ejecutar que se proponen a continuación: - Encarpado de camiones; y - Humectación de caminos;				

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Dar cumplimiento a lo establecido en el considerando 3.7.1 letra a) de la RCA 26/2014 asegurando la correcta, oportuna y completa implementación de las medidas asociadas a la mitigación de emisiones atmosféricas.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTI FICAD OR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTA CIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
1	Acción			Reporte Inicial	
	Charla de capacitación			Registro de asistencia a	
	Forma de Implementación	Fecha de	Cumplimiento del 100% de las medidas	capacitación por parte de	
9	Desarrollo de 1 charla al total de conductores de la obra (19 personas) (ver registro de asistencia en Anexo 2.1).	Fecha de	preventivas de contaminación atmosférica consideradas por RCA, en la etapa de construcción según verificación de check-list.	conductores de la obra relacionados al movimiento de tierra (ver registro de asistencia en Anexo 2.1).	\$32

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N°						
IDEN1	T DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE	INDICADORES DE	MEDIOS DE	COSTOS	IMPEDIMENTOS
FICAL	DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN	CUMPLIMIENTO	VERIFICACIÓN	ESTIMADOS	EVENTUALES
OR						
10	Acción			Reporte Inicial	No aplica.	Impedimentos

Establecimiento de un Check-list ambiental		Capacitación al 100% de los conductores de la obra, relacionados al movimiento	2.2).	No hay.
Forma de Implementación	Fecha de inicio: 21/02/2019 Plazo de ejecución: hasta la aprobación del PdC.	de tierra.	Informe mensual, dando cuenta del cumplimiento de las condiciones establecidas en el ítem	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
Implementación de check-list ambiental, aplicado por el Inspector Técnico de Obra (ver Anexo 2.2).			forma de implementación Reporte final No aplica.	No aplica.

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

	ENTI CAD	DESCRIPCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
		Acción			Reportes de inicial		Impedimentos
					No aplica.		
					Reporte de avance		
			vigencia del Programa de	Cumplimiento del 100% de las medidas preventivas de contaminación atmosférica consideradas por RCA, en la etapa de construcción.	Check-list ambiental de seguimiento (ver Anexo 2.2).	\$32	No hay
:	11				Informe mensual, dando cuenta del cumplimiento de las condiciones establecidas en el ítem forma de implementación.		
		Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

	Implementación de check-list ambiental, aplicado por el Inspector Técnico de Obra con una frecuencia diaria.			Registro de todos los check list ambientales, aplicados a lo largo de la etapa de construcción, desde la notificación de la aprobación del PdC.		No aplica.
N° IDENTI FICAD OR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
12	Capacitación a personal de la obra respecto a las medidas de mitigación de emisiones atmosféricas que el Proyecto se encuentra obligado a implementar. Forma de Implementación Se desarrollarán capacitaciones relacionadas a la humectación de caminos y encarpado de carga de los camiones, realizadas por el Inspector Técnico de Obra (ITO) dirigida a todo el personal de la obra, de forma previa a retomar la fase de construcción, considerando esta medida para el 100% del personal que trabaje y supervise la obra. Estas capacitaciones se realizarán cada vez que ingrese personal nuevo, y se retomarán con una frecuencia cada 2 meses. Serán desarrolladas con	vigencia del	La totalidad del personal comprometido en la obra se encontrará capacitado respecto de las obligaciones relacionadas con las emisiones atmosféricas, en los plazos establecidos. Frecuencia mínima de charlas: Cada 2 meses.	Reportes de avance Copia de los materiales didácticos utilizados en las capacitaciones. Registro de asistencia de los trabajadores a las capacitaciones. Reporte final Listado completo y actualizado de trabajadores comprometidos en la obra y consolidados de registro de las capacitaciones efectuadas.	\$160	No hay. Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento No aplica.
N° IDENTI	material didáctico. DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES

FICAD						
OR	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	Actualización de contratos comerciales incluyendo expresamente las obligaciones de implementar medidas de control de emisiones atmosféricas.		Co	Copia de contratos actualizados en los términos ofrecidos.		No hay.
13	Forma de Implementación	Durante toda la vigencia del Programa de	Contratos actualizados con las nuevas exigencias de medidas de mitigación de	Reporte final	0	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Se actualizarán contratos comerciales existentes, y en los nuevos contratos que se adquieran se incorporarán cláusulas sobre cumplimiento estricto de compromisos establecidos en la RCA, comprometiendo penalidades asociadas al no cumplimiento.	Programa de Cumplimiento.	generación de emisiones atmosféricas.	Registro de todos los contratos actualizados y de las penalidades que se hubieren implementado.		No aplica.
N° IDENTI FICAD OR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
14	Registro de verificación de cumplimiento de requisitos de vehículos de carga.	•	Implementación de sistema de registro a la totalidad de los camiones que ingresan y salen de la obra.	Registro fotográfico de la implementación de sistema de verificación de cumplimiento. Remisión de registro de salida y entrada de camiones, y registros de verificación de cumplimiento.	\$10.000	No hay.
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

•••	En el acceso de la obra se implementará un registro de verificación de ingreso y salida de vehículos de carga de manera de cumplir la normativa vigente. Se prohibirá explícitamente la salida o el acceso del transporte que no cumpla con el 100% de los requisitos. El registro será complementado por un sistema de seguridad con cámaras, las que podrán ser consultadas cuando se requieran como medio de verificación.			Registros completos de los camiones que ingresaron y salieron del sitio cumpliendo con las medidas de mitigación de emisiones atmosféricas.		No aplica.
N° IDENTI FICAD OR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
15	Aumento en la frecuencia de humectación de caminos.	Durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento.	Humectación de la ruta T-804, con camión aljibe 2 veces al día (considerado en días con ausencia de lluvias).	Registro de instrucción interna que exige a operarios a realizar la humectación en los términos ofrecidos. Planilla de registro diario que señale: fecha/condición climática (presencia de lluvia)/desarrollo de humectación (mañana y tarde)/trayecto humectado/patente del vehículo/nombre conductor Registro de las humectaciones	\$60.000	No hay.

	realizadas, indicando la cantidad aproximada de agua utilizada.	
Forma de Implementación	Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
Se aumentarán las acciones de humectación de caminos establecidas en la RCA, los días con ausencia de lluvias, y con una frecuencia de 2 viajes diarios, uno en la mañana y otro al medio día.	Registro completo de la cantidad de agua utilizada para la humectación. Contabilización completa de todos los viajes de humectación realizados.	No aplica.

N° IDENTI FICAD OR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
	Acción				Reportes de avance	
No	No aplica.	No online	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No amico
aplica.	Forma de implementación	No aplica.			Reporte final	No aplica.
	No aplica.				No aplica.	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE	LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS				
IDENTIFICADOR DEL HECHO	3				
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Excavación de un pozo no autorizado en el sector sur-oeste del proyecto, con el fin de extraer aguas para humectación, sin contar con derechos de agua para ello.				
	3.6.1.2.2. Requerimientos de agua. "El agua requerida en esta etapa corresponde a dos tipos: agua de consumo para el personal y aguas de proceso para el cultivo de peces.				
	a) Requerimientos de agua para consumo humano. El proyecto utilizará un abastecimiento de agua potable de 4,5 m³/día, en función de la cantidad de trabajadores contemplados durante la etapa de operación (30 trabajadores máximo) calculados en base a la dotación de agua potable establecida en el D.S. N°594/99, el que determina 150 L/persona/día. La cual será suministrada por medio de un sistema particular de abastecimiento el cual contará con un sistema de cloración y decloración del agua (pastillas de hipoclorito de sodio) antes de su consumo, cumpliendo con los requisitos físicos, químicos, radiactivos y bacteriológicos establecidos en la NCh N° 409, de acuerdo a lo establecido en los artículos 11 al 14 del D.S. № 594/99. Conjuntamente se proyecta la construcción, dentro del mismo predio, de un pozo profundo que abastecerá de agua potable a la piscicultura.				
NORMATIVA PERTINENTE	b) Requerimientos de agua para el cultivo de peces. En relación al consumo industrial, el proponente cuenta con derechos de aprovechamiento no consuntivos, sobre aguas superficiales y corrientes del río Bueno por un total de 2.500 L/s, otorgados mediante Resolución DGA N° 744, de fecha 22 de julio de 2012 (para mayor detalle ver en Anexo 10.16 "Informe Derechos de aguas DGA" de la DIA y numeral 54 del Adenda N° 2). Adicionalmente mantiene en trámite una solicitud de derecho no consuntivo por 2 m³/s adicionales, totalizando 4.500 m³/s. De lo anterior, es necesario indicar que la piscicultura está diseñada para un caudal de 3.000 L/s, y que el caudal excedente no será utilizado en el proceso productivo."				
	Adenda Nº 2 "[] 54. El proponente deberá presentar copia de la solicitud en trámite de derechos de agua, ingresada a la DGA de manera consistente a lo enunciado en la DIA (página 6 y 17), por cuanto la Res. DGA N° 744/2012 sólo otorga derechos de agua por 2.500 L/s, mientras el caudal máximo a emplear en el proyecto corresponde a 3.000 L/s.				
	RESPUESTA: En anexo 12 se adjunta copia de solicitud presentada en gobernación del Ranco.				

55. El proponente declara un caudal a utilizar de 3.000 L/s. y el derecho del cual es proponente en el punto de captación, constituido mediante Resolución D.G.A. N° 591/2012 es de 2.500 L/s. al respecto, se aclara al proponente no podrá utilizar un caudal superior al autorizado.
RESPUESTA: El provecto utilizará como máximo 3 m³ de gaua para su operación, de ellos va hay autorizados 2.5 m³ (de acuerdo a Res

identificándose además ningún daño al medio ambiente como tampoco a la comunidad del sector.

RESPUESTA: El proyecto utilizará como máximo 3 m³ de agua para su operación, de ellos ya hay autorizados 2,5 m³ (de acuerdo a Res DGA N° 744 del 2012) y existe en trámite (expediente administrativo DGA N° ND-1402-903) 2 m³ adicionales (ya aprobados de acuerdo al Informe Técnico № 343 del 7 de Octubre del 2013, faltando solo la visación por parte de la Contrataría General)."

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS

La perforación realiza no generó efectos negativos dado (i) la poca profundidad que tenía; (ii) la poca superficie utilizada, y; (iii) que su emplazamiento era dentro de la zona a ser intervenida por el proyecto autorizado por RCA.

Por su parte, la utilización del agua acumulada en esta calicata fue mínima por lo que no causó efecto negativo alguno, no

FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS

No Aplica.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Dar cumplimiento a lo establecido en el considerando 3.6.1.2.2 de la RCA N° 26/2014, asegurando que la perforación identificada como pozo se encuentre definitivamente cerrada o clausurada, demostrando el abastecimiento del agua necesaria para el proyecto desde otra fuente debidamente autorizada.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTI FICAD OR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTA CIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
OR	Acción			Reporte Inicial	
16	Clausura de perforación.	Fecha de inicio: 20/06/2019	Pozo clausurado.	Registro fotográfico de	\$500
	Forma de Implementación			clausura de perforación (ver	

	Se procedió a la clausura de la referida perforación (ver Anexo Fotográfico 3.1 y Anexo 3.2).			Anexo Fotográfico 3.1 y Anexo 3.2).		
	Acción Compra de agua para actividades de construcción a un particular que posee derechos de aguas consuntivos legalmente constituidos. Forma de implementación El abastecimiento de agua para la etapa de construcción del proyecto, se realiza mediante compra a los propietarios del Fundo Santa Gemma, quienes cuentan con derechos de aprovechamiento de agua de tipo consuntivo (individualizado en	Fecha de inicio:		Factura de Soc. Agrícola Santa Gemma Limitada a Constructora Itinex por		
17	Resolución DGA N°178/2009 y Resolución DGA N°178/2016, Sociedad Agrícola Santa Gemma Limitada, ver Anexo 3.3 y Anexo 3.4), otorgado sobre las aguas del Río Bueno y que tienen un caudal autorizado de 22 l/s Y 24 l/s respectivamente. Existe un cobro asociado por cada metro cúbico entregado (\$200/m³), los que a la fecha son equivalentes a a 3600 m³ totales, los que se verificaron a través de facturación realizada por el dueño del derecho a la Constructora Itinex (ver Anexo 3.5).	21/02/2019 Fecha de término: 20/06//2019	Compra de agua a tercero, que cuenta con derechos de agua legalmente constituidos.	compra de agua (ver Anexo 3.5). Resolución DGA N°178/2009 y Resolución DGA N°178/2016, Soc. Agrícola Santa Gemma Limitada (ver Anexo 3.3 y Anexo 3.4).	\$720	

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTI FICAD OR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos	
	No aplica.			No aplica.		No aplica.	
				Reportes de avance	No aplica.	імо арпса.	
No aplica.	Forma de Implementación		No anlica	No aplica.		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento	
	No aplica.	No aplica.	No aplica.	Reporte final No aplica.		No aplica.	

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTI FICAD OR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	Compra de agua desde punto de captación de tercero autorizado.	Durante toda la vigencia del	Abastecimiento de agua, a través de	Facturas de compra de agua.		No hay.
18	Forma de Implementación	Programa de Cumplimiento.	compra de derechos consuntivos legalmente constituidos, de un tercero.	Reporte final	\$3.000	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

El abastecimiento de agua se obtendrá del mismo punto de captación que cuenta con Resolución DGA N°178/2009 y Res. Ex. DGA N°178/2016 de Sociedad Agrícola Santa Gemma Limitada. Efectuándose una compra por el agua extraída.		Compilado de facturas de compra de agua.		No aplica.
--	--	--	--	------------

N° IDENTI FICAD OR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	
	Acción			Reportes de avance			
No	No aplica.	No online	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No online	
aplica.	Forma de implementación	No aplica.			Reporte final	No aplica.	
	No aplica.				No aplica.		

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE	LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS
IDENTIFICADOR DEL HECHO	4
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Haber efectuado el 80% del movimiento de tierra del proyecto (nivelación y compactación), sin haber realizado las charlas de inducción por profesional competente, en forma previa al inicio de las obras de construcción proyecto.
NORMATIVA PERTINENTE	Considerando 7.10, RCA №26/2014. "Realizar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto, realizadas por un arqueólogo o licenciado en arqueología, previo al inicio de las obras, sobre el componente arqueológico que se podría encontrar en el área y los procedimientos a seguir en caso de hallazgo. Los resultados de dicha charla, deberán ser remitidos al Consejo de Monumentos Nacionales, mediante un breve informe, que contenga los contenidos de la inducción realizada y la constancia de asistentes a la misma."
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Con motivo de la implementación de las actividades de excavación pudo constatarse empíricamente la ausencia de hallazgos arqueológicos o de significancia cultural. Lo anterior es coherente con lo previsto en la evaluación ambiental del proyecto en la que se estableció la inexistencia de registros de comunidades indígenas, sitios arqueológicos, sitios de significancia cultural o tierras traspasadas a personas indígenas.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	No aplica.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Dar cumplimiento a lo establecido en el considerando 7.10 de la RCA N°26/2014 asegurando que todos los trabajadores de la obra cuenten con la debida capacitación en arqueología previo a iniciar la faena de construcción.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N°		FECHA DE			
IDENTIFI	DESCRIPCIÓN	IMPLEMENT	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS
CADOR		ACIÓN			INCURRIDOS
	Acción			Reporte Inicial	
	Realización de capacitaciones sobre			Registro de asistencia de los	
	el componente arqueología.			trabajadores a las	
	Forma de Implementación			capacitaciones (ver Anexo	
				4.1 Reporte Charla de	
				Inducción).	
				Nómina de personal	
				contratado por la constructora al día de la	
				capacitación (28/02/19), y	
				sus funciones (ver Anexo	
				4.2).	
				/	
		Fecha de		Certificados de asistencia a	
		inicio:	Totalidad da las trabajadares presentes en la	capacitación en temas	
	Durante el mes de febrero de 2019	28/02/2019	Totalidad de los trabajadores presentes en la obra, con funciones relacionadas al	arqueológicos realizada el	\$600
19	se efectuaron capacitaciones a todos		movimiento de tierra, fueron capacitados en	día 28/02/2019 de personal	Ş000
	los trabajadores del proyecto, desarrolladas por un especialista de	Fecha de	materias arqueológicas.	Billund (ver Anexo 4.3).	
	arqueología, según consta en el	término:	4-11-0		
	Informe elaborado por el	28/02/2019		Certificados de asistencia a	
	especialista, el que se acompaña en			capacitación en temas arqueológicos realizada el	
	el Anexo 4.1 .			día 28/02/2019 personal	
				Ages (ver Anexo 4.4).	
				Ages (ver Allexo 4.4).	
				Contenido de las charlas de	
				inducción realizadas, con	
				soporte bibliográfico de su	
				elaboración y currículum de	
				quien elaboró el Power	
				Point e impartió la	
				capacitación (Doina Munita,	
				Arqueóloga, mayores	
				detalles ver Anexo 4.1:	

	Reporte	Charla	de	
	Inducción).			

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFI CADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos	
	No aplica.			No aplica.		No aplica.	
		Reportes de avance		Reportes de avance			
No aplica.	Forma de Implementación	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento	
	No aplica.			Reporte final No aplica.		No aplica.	

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFI CADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	Acción			Reporte inicial		Impedimentos
20	Implementación programa de capacitación en materias arqueológicas.	la vigencia del	Capacitación implementada en los plazos comprometidos y a todo el personal de la obra	·	\$3.600	No aplica.
	Forma de Implementación	Cumplimient o.	que sea necesario.	Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

Se implementará un programa de capacitación en materias arqueológicas, dirigido a todo el personal antes de la ejecución de las obras, y cada vez que ingrese nuevo personal. Se llevará un registro de las personas capacitadas en aspectos arqueológicos y se verificará la realización de instrucción previa a la incorporación de nuevas contrataciones que participen del proyecto. Adicionalmente, en el caso que se presenten modificaciones al proyecto original que involucren excavaciones o movimiento de tierra, se considerará la capacitación sobre arqueología, al personal relacionado.		Registro de asistencia de los trabajadores a las capacitaciones. Nómina completa de los trabajadores de la obra, luego de haber sido notificada la aprobación del PdC. Contenido de las charlas de inducción realizadas	No aplica.
---	--	---	------------

N° IDENTIFI CADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
	Acción				Reportes de avance	
No	No aplica.				No aplica.	
aplica.	Forma de implementación	No aplica.	No aplica.	No aplica.	Reporte final	No aplica.
	No aplica.				No aplica.	

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS **3.1 REPORTE INICIAL** REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN. **PLAZO DEL REPORTE** 30 Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa. (en días hábiles) N° Identificador Acción a reportar 9 Charla de capacitación. Establecimiento de un Check-list ambiental. 10 **ACCIONES A REPORTAR** (N° identificador y acción) 16 Clausura de perforación. Compra de agua para actividades de construcción a un particular que posee derechos de aguas 17 consuntivos legalmente constituidos. Realización de capacitaciones sobre el componente arqueología. 19 **3.2 REPORTES DE AVANCE** REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR. TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN Semanal **Bimensual** (quincenal) A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la Mensual periodicidad con una cruz) información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a **Bimestral** reportar. **Trimestral** Х Semestral Acción a reportar N° Identificador **ACCIONES A REPORTAR** (N° identificador y acción) Construir un tabique en la base del acopio de escarpe, que cumpla la función de sostener el material y evitar

el deslizamiento de éste.

1

	2	Reperfilamiento del acopio de material de escarpe, disminuyendo con esto su altura y pendiente de éste.
	3	Siembra de vegetación en el acopio reperfilado (medida para control de erosión).
	4	Re-aplicación de siembra en los supuestos indicados.
	5	Forestación del área.
	6	Reforzamiento del pretil natural del Río Bueno.
	7	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el PdC.
	8	Seguimiento de estabilización de obras.
	11	Implementar un check-list ambiental.
	12	Capacitación a personal de la obra respecto a las medidas de mitigación de emisiones atmosféricas que el Proyecto se encuentra obligado a implementar.
	13	Actualización de contratos comerciales incluyendo expresamente las obligaciones de implementar medidas de control de emisiones atmosféricas.
	14	Registro de verificación de cumplimiento de requisitos de vehículos de carga.
	15	Aumento en la frecuencia de humectación de caminos.
	18	Compra de agua desde punto de captación de tercero autorizado.
	20	Implementación programa de capacitación en materias arqueológicas.
3.3 REPORTE FINAL		
REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUC	CIÓN DEL PROGRAMA.	
PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	30	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar

1	Construir un tabique en la base del acopio de escarpe, que cumpla la función de sostener el material y evitar el deslizamiento de éste.
2	Reperfilamiento del acopio de material de escarpe, disminuyendo con esto su altura y pendiente de éste.
3	Siembra de vegetación en el acopio reperfilado (medida para control de erosión).
4	Re-aplicación de siembra en los supuestos indicados.
5	Forestación del área.
6	Reforzamiento del pretil natural del Río Bueno.
7	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el PdC.
8	Seguimiento de estabilización de obras.
11	Implementar un check-list ambiental.
12	Capacitación a personal de la obra respecto a las medidas de mitigación de emisiones atmosféricas que el Proyecto se encuentra obligado a implementar.
13	Actualización de contratos comerciales incluyendo expresamente las obligaciones de implementar medidas de control de emisiones atmosféricas.
14	Registro de verificación de cumplimiento de requisitos de vehículos de carga.
15	Aumento en la frecuencia de humectación de caminos.
18	Compra de agua desde punto de captación de tercero autorizado.
20	Implementación programa de capacitación en materias arqueológicas.

4. CRONOGRAMA																
EJECUCIÓN ACCIONES	Er	Meses		En Se	emanas		Desde	la aprob	ación d	el progra	ama de	cumplin	niento			
N° Identificador de la Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
11																
12																
13																
14																
15																
18																
20																
ENTREGA REPORTES	Er	Meses		En Se	emanas		Desde	la aprob	ación d	el progra	ama de	cumplin	niento			
Reporte de acciones	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Reporte de Avance N° 1																
Reporte de Avance N° 2																
Reporte de Avance N° 3																
Reporte de Avance N° 4																
Reporte Final																